



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, 122 apartado A, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte; 2 y 4 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 8, 12, 29 apartado D, inciso r) y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México; 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN SOBRE LA COORDINACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RESTRICCIONES DE ACCESO Y CONDICIONES DE USO DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “UN MUNDIAL DONDE LA PELOTA RUEDE”, al tenor de los siguientes:**



PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES

En 2025, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México anunció su intención de construir y rehabilitar 500 canchas de fútbol de diferentes tipos y modalidades; asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil hicieron pública su participación en esta ambiciosa política pública colaborando en la rehabilitación de algunos de esos espacios deportivos al considerar que estas acciones¹ fomentan la práctica deportiva, recuperan espacios públicos en favor de la convivencia en aquellas comunidades que serán favorecidas a largo plazo toda vez que se trata de infraestructura permanente que permanecerá después de la realización de la Copa Mundial de Fútbol.

En teoría, estas acciones se implementaron con el objetivo, entre otros, de fortalecer el tejido social, mejorar la calidad de vida y fomentar estilos de vida saludables en un contexto en el que el sedentarismo y padecimientos asociados como el sobrepeso y la obesidad son un problema de salud pública.

Para octubre de 2025, la titular de la Jefatura de Gobierno hizo el anuncio de la realización de ocho licitaciones para la ejecución de las obras de rehabilitación y construcción de canchas de fútbol; sin embargo, en el evento alusivo se informó que el gobierno capitalino construiría 100 nuevas canchas de fútbol y rehabilitaría otras 500, ello para lograr que en toda la ciudad haya espacios dignos para la práctica de ese deporte en el contexto de que la capital es sede mundialista²; como resulta evidente, es notoria una diferencia entre la cifra inicialmente anunciada un mes antes, esto es en septiembre, y la referida en el anuncio de octubre de referencia. De acuerdo con la

¹ Fuente: [CDMX Gana la Copa: Mundial de Fútbol 2026 Dejará 500 Nuevas Canchas y Espacios Deportivos. | La Voz de Chihuahua](#)

² Fuente: [Secretaría de Obras y Servicios lanza licitaciones para rehabilitar canchas de fútbol rumbo al Mundial 2026 en CDMX | El Universal](#)



licitación respectiva los trabajos se realizarían del 1 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026³.

No obstante, en diciembre de 2025, la Jefa de Gobierno anunció nuevamente el programa, esta vez acompañada del Secretario de Obras y Servicios, quien detalló que el Gobierno de la Ciudad se encargaría de construir y rehabilitar 300 de las 500 canchas que se programaron, contradiciendo lo anunciado en el mes de octubre, y que las 16 alcaldías se encargarían de las 200 restantes; y, en una nueva disparidad de información difundida, afirmó que todas estarían listas para el pasado 28 de febrero de 2026, acotando que de las 300 canchas a cargo del gobierno de la Ciudad, 50 serían de fútbol 11, 46 de fútbol 7, 122 de fútbol rápido y 82 multicanchas, pero no aclaró los datos respecto de las que estarían a cargo de las alcaldías⁴.

La pasada mención de actos y fechas pone en evidencia la falta de planeación con la que se ejecutan las acciones y obras de gobierno en nuestra Ciudad, además de que el Gobierno de la Ciudad de México mostró no sólo inconsistencias en la información difundida a lo largo de los últimos meses de 2025 respecto a la ejecución de un ambicioso plan de recuperación y rehabilitación del espacio público, en específico el correspondiente a áreas deportivas asociadas a la práctica de diversas modalidades de un importante deporte para la mayoría de los mexicanos, sino también la manipulación de cifras e información dependiendo del momento, las circunstancias y el foro en el que se encuentren.

Por ello, resulta inadmisibles que se esté ante un conjunto de actos que confirman la improvisación y falta de planeación en la ejecución de un programa que implicó una significativa cantidad de recursos, tanto financieros como humanos; lo anterior aunado a la falta de certeza con la que dicha obra de infraestructura, como todas en esta

³ Fuente: [Lanzan licitación para rehabilitar canchas de futbol rumbo al Mundial 2026 - Lado.mx](#)

⁴ Fuente: [La Jornada - Se rehabilitarán 500 canchas en la CDMX de cara al Mundial de 2026, anuncia Clara Brugada](#)



administración se desarrolló incumpliendo los tiempos y formas programadas, lo anterior toda vez que a pesar del anuncio de que, en febrero, las obras serían terminadas, según dichos del propio Secretario de Obras y Servicios, poco después la Jefa de Gobierno señaló como fecha final el 31 de marzo de 2026. Sin embargo, ni la primera ni la segunda fecha fueron exactas, pues muchas de las canchas fueron terminadas y entregadas en el transcurso de abril e, incluso, en mayo, sin que nadie se tomara “la molestia” de aclarar el motivo del retraso de las obras.

Ante ello, ¿cómo no hablar de improvisación y falta de planeación en la ejecución de este u otros programas y el ejercicio de los recursos asignados cuando las mismas autoridades se contradecían entre sí?

Y ahora, a escasos meses de que las canchas fueron “entregadas” para uso y disfrute de quienes habitan esta ciudad, resulta que los supuestos beneficiarios de tan “magna obra”, especialmente las infancias y adolescencias, ven limitada la oportunidad de usar y aprovechar esas instalaciones públicas porque muchas de ellas se encuentran cerradas con cadenas y candados y que se tiene que pedir que sean retirados para poder disfrutar la práctica del fútbol.

La inteligencia artificial da luz al señalar el significado de la expresión “Echar la reta” definiéndola como *“Echar la reta” (o cascarita) es armar un partido de fútbol rápido e informal, donde varios equipos compiten de forma continua: el equipo que gana se queda en la cancha y el que pierde cede su lugar al siguiente retador. Es el plan perfecto para jugar sin tantas complicaciones de ligas o arbitrajes profesionales*”, por su parte, el Diccionario del Español de México, de El Colegio de México, define a esa expresión como *“reto de una persona o equipo al ganador de un juego previo: echar la reta”*⁵, en tanto que a la voz “cascarita” la define como *“Cascarita (popular) juego improvisado o*

⁵ Fuente: <https://dem.colmex.mx/ver/reta>



*entrenamiento ligero de fútbol*⁶; sin embargo, esta espontaneidad se ve obstaculizada ante la imposibilidad de acceder a alguna de las 500 canchas construidas o rehabilitadas porque algún servidor público tuvo la idea de ordenar que esos espacios públicos fueran cerrados con cadenas y candados y que quienes tuvieran la intención de utilizarlas debían contactar a un “responsable” que tuviera las llaves de los candados para que esta persona les permitiera jugar y practicar tan popular deporte, el fútbol.

CONSIDERANDOS

Que, al ser el Gobierno de la Ciudad el responsable en parte o en su totalidad de garantizar el acceso a los espacios públicos como instalaciones deportivas, resulta necesario que esta soberanía y los habitantes de la Ciudad conozcan la forma en que se garantiza que las personas que pretendan hacer uso de las canchas de fútbol construidas y/o rehabilitadas en el marco del programa “Un Mundial donde la pelota rueda”, a cuántas de ellas les fueron colocadas cadenas y candados que limitan e impiden el acceso de la población y quién o quiénes fueron las personas servidoras públicas que tomaron la decisión de colocar cadenas y candados y el criterio o motivos que siguieron para tomarla.

Lo anterior considerando que el Gobierno de la Ciudad de México ejecutó el proyecto “Un Mundial donde la pelota rueda” con la intención de rehabilitar y construir 500 canchas públicas en el marco del Mundial de Fútbol 2026, acciones que, de acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios⁷, buscaron transformar el espacio público e impulsar la práctica deportiva comunitaria y que resulta necesario informar tanto a la ciudadanía como al propio Congreso el motivo de haber tomado tales decisiones.

La obligación de transparentar la toma de decisiones y la ejecución de las mismas por parte de personas servidoras públicas, justifica la necesidad de que este órgano

⁶ Fuente: <https://dem.colmex.mx/Ver/cascarita>

⁷ Fuente: [PRESENTA CLARA BRUGADA PROYECTO UN MUNDIAL DONDE LA PELOTA RUEDE” \(cdmx.gob.mx\)](#)



legislativo solicite formalmente informes detallados a las instancias responsables, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, la correcta planeación, la eficiente utilización de recursos, así como asegurar que los habitantes de la ciudad puedan hacer libre y responsable uso del espacio público, lo que debe traducirse en beneficios tangibles para la población.

Que toda medida que limite el acceso a espacios públicos deportivos debe ser excepcional, proporcional, temporal y estar debidamente fundada y motivada, de manera que no se convierta en una barrera injustificada para el uso comunitario de infraestructura pública destinada a la práctica deportiva, la convivencia vecinal y el aprovechamiento social del espacio público.

Que, para efectos de claridad institucional, resulta necesario que la información solicitada sea rendida por cada autoridad conforme al ámbito de sus atribuciones: la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, respecto de la coordinación general del proyecto; la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, respecto de la planeación, contratación, ejecución, supervisión y entrega de obras; el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, respecto de los criterios de operación deportiva y uso comunitario; y las alcaldías, respecto de la administración, apertura, mantenimiento, horarios y mecanismos de acceso de las canchas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales.

En este tenor, por lo que respecta a las 16 alcaldías, se estima procedente solicitar que informen a esta soberanía y a la población de sus respectivas demarcaciones territoriales en los mismos términos, esto es: a cuántas de las canchas construidas y/o rehabilitadas por sus respectivas administraciones que se encuentran en uso les han sido colocadas cadenas y candados que impidan el libre acceso a dichas instalaciones y los mecanismos que las personas interesadas deben seguir a efecto de que les sea permitido el acceso, uso y disfrute de esos espacios públicos.



La información deberá entregarse de manera desglosada por alcaldía, ubicación de cada cancha, tipo de intervención realizada, autoridad responsable de su administración, horario de operación, reglas de uso, existencia de restricciones físicas de acceso y procedimiento que deben seguir las personas interesadas para solicitar su apertura o utilización.

La presente proposición se somete como de urgente y obvia resolución debido a que las restricciones físicas de acceso a canchas públicas recientemente construidas o rehabilitadas pueden afectar de manera inmediata el uso comunitario de infraestructura deportiva financiada con recursos públicos, particularmente en perjuicio de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas usuarias de espacios públicos deportivos.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS ALCALDÍAS Y AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN DE MANERA COORDINADA Y DESGLOSADA POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL EL ESQUEMA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN,



HORARIOS, REGLAS DE USO, AUTORIDAD RESPONSABLE Y MECANISMOS DE ACCESO DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “UN MUNDIAL DONDE LA PELOTA RUEDE”.

SEGUNDO. SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEA ENTREGADA DE MANERA DESGLOSADA POR ALCALDÍA, INDICANDO EL NOMBRE, CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DE LA O LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS.

TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, PREVIA VALORACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD, RETIREN LAS CADENAS, CANDADOS U OTROS MEDIOS FÍSICOS QUE RESTRINJAN INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO A LAS CANCHAS PÚBLICAS DE FÚTBOL CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ‘UN MUNDIAL DONDE LA PELOTA RUEDE’; O BIEN, INFORMEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN SU PERMANENCIA.

CUARTO. SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EN EL QUE SE PRECISE EL NÚMERO TOTAL DE CANCHAS PROYECTADAS, CONSTRUIDAS, REHABILITADAS, ENTREGADAS Y ACTUALMENTE EN OPERACIÓN; EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO; LOS CONTRATOS, CONVENIOS, LICITACIONES O INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES; EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN; LAS FECHAS DE ENTREGA; LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE CADA ESPACIO; Y, EN SU CASO, LAS CAUSAS DE RETRASO, MODIFICACIÓN O FALTA DE APERTURA AL PÚBLICO.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



QUINTO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A PUBLICAR, EN CADA CANCHA Y EN SUS PORTALES OFICIALES, LAS REGLAS DE USO, HORARIOS DE APERTURA, AUTORIDAD RESPONSABLE, DATOS DE CONTACTO, MECANISMO PARA SOLICITAR ACCESO Y PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR CIERRES INJUSTIFICADOS, RESTRICCIONES INDEBIDAS O FALTA DE DISPONIBILIDAD DE DICHOS ESPACIOS DEPORTIVOS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 2 días del mes de julio de 2026.

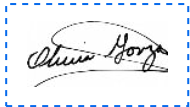
Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6A4690B3F697BD0CAD657419

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma		02/07/2026 10:24
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A46902AB3A25E77E60D3CEB	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO Cierres Canchas de Futbol.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:107e:d:5c81:4571:e356:a4db:b392	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
7575d15eaad7d11abec3df2c33a3e1ce8302ad5a922ec3982e5e6cccf4a4f795	02/07/2026 10:22	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
705214cd7c13b331923395bd343400c71bc8761533e6e480c4b8cfd9729e9ff7		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
02/07/2026 16:24:26 UTC (02/07/2026 10:24:26 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
3d00740c-1cf8-482c-b034-124b06b99ffe.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
705214cd7c13b331923395bd343400c71bc8761533e6e480c4b8cfd9729e9ff7	

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A4690B3F697BD0CAD657419	Enviado: 02/07/2026
Derecho	IP: 2806:107e:d:5c81:4571:e356:a4db:b392	10:23:07
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 02/07/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		10:24:37
Teléfono:		Visto: 02/07/2026 10:24:19
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		02/07/2026 10:24:19.436
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		02/07/2026 10:24:19.438

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

